

Tomos de la Frag. 4<sup>a</sup>  
de S. M. la Libreria.

Dize. de 1793.

Libro  
No. 3.<sup>o</sup>

Visto

GM-CO 4.4  
CAJ. 82  
DOC. 582  
Fol. 57

*Handwritten signature or initials*

Don Jose Leandro de la Sordesa Guarda Almar  
Grál de la Plaza de el Callao

C

N.º

Certifico q. el maestro Juan Fontana  
ha costado para servicio de la Fragata  
de S. M.ª la Liebre; Siquenta y seis y  
medio Coyv de lona de la brexa. (y medio  
10) todos de a diez varas cada uno a razón  
de quatro paños de a dos y media varas.  
Y para q. por parte de la R.ª Haz.ª se  
le satisfaga el importe de dho trabajo  
Doy esta y la firmo en el Almar. Grál  
de Guaymas de el Callao en tres de Dizi  
embre de mil Setecientos noventa  
y tres años. J. L. Leandro de la Sordesa

X

Recivi del Señor D.º de Sagle J.º J.º  
Comisario de Guaymas y Guaymas y Guaymas de R.ª  
Haz.ª veinte y ocho pesos y dos reales en plata  
coniente por la construcción de los Siquenta y  
seis y medio Coyv q. expresa la Certificación que  
antecede a razón de quatro reales cada uno. C.º  
Zaxia de Guaymas y Guaymas de Dizi. de 1793

28 p. 2ra

V.º B.º

Termino

Juan Fontana

+

N.º

Recia del Sr. D. Josef Manuel de  
 Tagle Haraga Comisario de Exa  
 ministro de N.º Hacienda de ser por  
 tres r.º Unpero anterior de importe de  
 tres varas de colandilla a cinco r.º,  
 vara y los seis r.º restantes importe  
 de una y media de crudo fino  
 a quatro r.º vara todo y.º el on  
 nam. de la Pref. de S. M. la  
 Real y para que sirva de dato  
 adho Señor primo este en la Comi  
 saria de Exa y marina en Junio  
 y Diciembre 9 de 1793

Don 2.º y 3.º

V. B.

Fernando

Juan de Haraga

+

+

N. B.

R

Recibo del Sr. D. Manuel de Foz  
 Trasaaga Comisario de G. y Marina on  
 ce per 20 rs importe de una y quarta  
 vara de Damasco Carmer a tres per  
 vara y medio de Damasco  
 blancos al precio de tres ps <sup>o</sup> todo  
 para hacer los ornam. <sup>tos</sup> de la flag <sup>ta</sup>  
 de la S. de S. y <sup>a</sup> que sirva de  
 data adho <sup>o</sup> firmo etc en la comi  
 saria de G. de Lima y <sup>o</sup> de

1793

Julian Larrea  
 [Signature]

son 11. 8 2 r s  
 [Signature]

N. B.

Genaldino  
 [Signature]

+

[Signature]

v. h.

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de la Torre y Sa  
 saga Comis. de Irra. Sumo. de R. Hac. y  
 Manina Ceinte y siete p. ponel imp. <sup>to</sup> Frey pie  
 Onas de amolan que le he vendido al resp. <sup>to</sup>  
 nueve p. pon cada una, para sero. a la frag.  
 ded. m. la Liebre. Y para q. conite y sirva de  
 Data al exo pnerado Sr. Sumo. firmo este en  
 la Comis. de Irra. y Manina a Lima y Dne.  
 12 de 1793.

4500 27 p. 4

Y. B.  
 Fernando

Luciano Alfaro

+

5

Don Jose Leandro de la Cendosa Guarda  
Almaz. Pral. de la Plaza de el Callao

Certifico q. el mozo Fornelero Jose Bastante ha  
Contruido para Servicio de la Fragata de  
S. C. de la Liebre.

Una Firmeza con dos arcos de fierro para  
dar baños de pie a los Enfermos  
para q. por parte de la R. Ma. se le satisfaga  
el importe de este trabajo doy esta y la firmo  
en el Almaz. Pral. de Cuarentena de el Callao en diez  
de Diciembre de mil setecientos noventa y tres.

Jos. Leandro de la Cendosa

+

N. 6.

Recivi del S. D. <sup>on n.</sup> Josef Manuel de Sagle Urzaga  
 Comis. de Guerra, Ministro de N. Har. y Marina  
 un Pero p. el importe de una Fineta con don Arco  
 de fierro q. ho' contruido p. la Enfermeia de la  
 Frag. de S. M. la Liebre; y p. q. conte firmo este  
 en la Comis. de Guerra y Marina de Lima en  
 14. de Dic. de 1793. Josef Bastanteff.

Es 1. Pero -

V. B.

Toralino



1.

Don Jose Leandro de la Condesa Guardia  
Almirante General de la Plaza de el Callao

Certifico q<sup>e</sup> el niño herrero Juan de Leon  
ha construido para servicio de la Fragata  
de S.M.<sup>d</sup> la Liebre las piezas siguientes  
Diez Palanquetas de el calibre de  
quatro con peso de ochenta y tres  
libras —

Don Sobremuniones de Idem con  
peso de catorce libras —

Una tapa para el Orno poniendo  
todo material y —

Don Gancho para sacar carne

(Y se los Calderos de Equipage —  
para que por parte de la R. Ma.<sup>d</sup> se le  
satisfaga el importe de su trabajo, doy esta  
y la firmo en el Almirante General de guerra  
del Callao en catorce de Dic.<sup>ro</sup> de mil Setecientos  
noventa y tres años.

Don Leandro de la Condesa

Razon de la obra de herreria q. se ha echo para la frag<sup>ta</sup>  
de S. M. la Siebre =

Por la Constuasion de una tapa para el Ocho  
nueva poniendo todo material. . . . . " 20 p.  
Por diez palanquetas nuevas con peso de  
83 lib. a 24 p. quintal . . . . . " 49 " 1 n.  
Por dos Sobres muñoneas con peso de 44 lib " " 3 " 6 n.  
Por dos Ganchon nuevos para los Calderos  
a 42 n. Cada uno . . . . . " " 3 "  
" 46 " 5 n.  
Callao y Diciembre 44 de 1793.  
Man<sup>l</sup> de Leon<sup>z</sup>

Recibi del Sr. D. Josef Manuel de Tagle Comisario  
de D. Ma. y ministro de R. Hacienda la Cantidad  
de quarenta y seis p. Cinco n. los mismos q. Inpor  
ta la Razon de nueva Comisaria de D. Ma. 44 de 1793  
Manuel de Leon<sup>z</sup>

On 46 p. 5 n.

J. S. P.  
Gonzalez

N. 7.

Reunido el Sr. D. Josef Manuel de Tapia Irujo  
 Comisario de S. M. Ministros de S. M. Hacienda  
 sin perjuicio de cuarenta varas de Empillado  
 fino para diez comaltases y doce purificadores  
 para la Capilla de la Hosp. de S. M. la liebre  
 a precio de la vara de Douro y p. que se va  
 a data adto fimo este con comaltases  
 de S. M. y masina en termin y Dize 15 -  
 de 1798

Don 6 per

N. B

Gerardino

Antonio Pizarro

+



Yzaga Comisario de Sra. Nro. de R. Haz  
 y Marina Dosmil Quatrocientos setenta y nu  
 ve y quatro por el importe de los vi veres que con  
 de la ant. Relacion he subministrado p. re puer  
 de la Ho<sup>ta</sup> ded. u. nombrada la Diebre con arreglo  
 a los precios estipulados por mi en la contrata  
 celebrada con la Marina en 15 de Jun. de 1700  
 año. Y para que conste y sirva de Data al es  
 perado S. Nro. firmo este en la Comisaria  
 de Guerra y Marina de Lima y Dize. 15 de 1700

Son 2047 p. lra.

Joaquin de Oyague

J. P.

Com. Generalino

+

N. Pedro Zamora Real Oficial Segundo al Ministerio de Marina Emba-  
to en la Fragata al Rey la Liebre.

Certifico que desde el dia ocho de Septiembre del corriente año  
hasta el de la fecha ambos inclusivos se han compuesto y hecho de nuevo  
por el Maestro Ferrolero Don Duque Juan de Lesma, los Embases de  
agua, Focino, y Menestras que con expresion de su precio e importe  
se manifiestan en la forma siguiente

Leso N.º

Obra compuesta

Por quinientos y tres suastrosiles para agua y diazulo a cinco rs. cada uno	-----	503	1
Por treinta barriles de Caspa para repuesto de coino a tres rs. cada uno	-----	90	2

En nueva

Por Doce platos para ranchar de Tropa y Ma- xineria a quatro rs. cada uno	-----	48	0000
Por Veinte Barriles para Menestras y manu- tencion de sanado de Dieta a Catorce rs.	-----	280	0000
Suma	-----	831	0000

De forma que según parece de la anterior suma importa la obra  
compuesta y hecha de nuevo que va relacionada Ochenta y cinco pesos  
y tres rs. de plata fuerte: Para que la expresada Cantidad pueda va-  
lidamente de cuenta de la Real Hacienda al citado Juan de Lesma  
Doy la presente a bordo de la Fragata Liebre en el Puerto de  
Callao a Diez y siete de Diciembre de mil setecientos noventa y tres.

Yo P.<sup>o</sup>

Ferrolero

P. Zamora

Recivi el S. D. Josef Manuel de Fagle Travaña Comisario  
de Guerra y ministro de Real Hacienda y Marina, los ochenta  
y cinco pesos y tres reales de Plata fuerte por la obra  
nueva y composiciones de los Embases que he trabajado p.<sup>o</sup>  
aguada, coino y menestras, de la Fragata al Rey nom-  
brada Liebre que se expresan en la Certificacion antecedente

Yo Ana que con este testimonio a mi luego por no haber escrito el Ma-  
tre & Vivere de la expresada Fragata Sr. Juan Benito Blanco, en  
Comisaria de Guerra y Marina en diez y siete de Diciembre de  
mil setecientos noventa y tres.

V. D.  
Com. Terabino

Ayudante y Promotor  
Firma el Cabo Marino  
Juan Benito Blanco

1 66  
2 11  
3 28  
4 28

Yo Ana que con este testimonio a mi luego por no haber escrito el Ma-  
tre & Vivere de la expresada Fragata Sr. Juan Benito Blanco, en  
Comisaria de Guerra y Marina en diez y siete de Diciembre de  
mil setecientos noventa y tres.

Com. Terabino

Yo Ana que con este testimonio a mi luego por no haber escrito el Ma-  
tre & Vivere de la expresada Fragata Sr. Juan Benito Blanco, en  
Comisaria de Guerra y Marina en diez y siete de Diciembre de  
mil setecientos noventa y tres.

N. 10.

D<sup>no</sup> M<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Manuel de  
 Fajó Comisario de Gr<sup>as</sup>  
 Minimo Real Hacienda Vnivers  
 real y medio impote de tres libras  
 de Europa que le ebendido a pre  
 cio de tres y medio r<sup>os</sup> libras <sup>haca</sup> pp.  
 la Cruzia de la Frug. de Mag<sup>ta</sup>  
 la de bre. y para que se bix de  
 data adho por fixo en  
 esta comisaria de Gr<sup>as</sup> y ma  
 rina de Lima a dize 17 de

1793 -

Agustin Duran

Son 1 p. 1/2 r<sup>os</sup>

V. B.

*[Signature]*

*[Signature]*

Don Jose Leandro de la Penabaz Guarda Alcaide  
Real de la Plaza de el Callao.

Artificio q. el mro Armero Carlos Cuora  
ter ha compuesto para Servicio de la Cruz  
de S. M. la Liebre

Una Bomba de apagar incendio  
echundole ocho torcas nuevas, tres  
tornillos; quatro Cistopinos; tres  
Chapaletas con sus plomos, y dos  
viarejucos de suela con qua  
tro varas de lazo cada una  
y sus chupaderos y asimismo

Y ha recompuesto la Casa  
para q. por parte de la R. Haz. de la  
satisfaga el importe de su trabajo doy esta  
y la firmo en el Callao. Real de maxima de el  
Callao on diez y ocho de Dic. de mil Setecientos  
noventa y tres años.

José Leandro de la Penabaz

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Lagle

Y para el suministro de Guerra Ministro de R. Han<sup>da</sup> y  
Marina. Ciento veinte y tres p. p. el importe de la  
comportura de la Bomba de apagar incendio pe-  
teneciente a la Fragata de S. M. la Liebre, re-  
conita de la certificación de la buelta, y para que  
sea data del expresado <sup>on</sup> Ministro fíjase este en  
la Comisaria de Guerra y Marina de Lima  
y Dir. 18. de 1793.

Son 123 p.

y 3.

Com. Ferrelina

Carlos Morales

(3)

+

14

Don Jose Leandro de la Cordera Guarda Almirante  
Gral de la Plaza de el Callao.

Certifico q<sup>ue</sup> el uño Carpintero Jose Namirz ha contratado para servicio de la Fragata de S. M.<sup>de</sup> la Liebre

Dos Hojas para Anclas —————  
Tres Traquetas para Monbas de mano.  
de la Despena —————

Y una Masta de Bandera q<sup>ue</sup> Note para q<sup>ue</sup> por parte de la R. M.<sup>de</sup> se le satisfaga el importe de Tho trabajo Doy esta y la firmo en el Callao. Puert de Maximiano del Callao en diez y ocho de Dic<sup>re</sup> de Mil setecientos noventa y tres años.

J. L. Leandro de la Cordera

Recivi del Sr. Don Josef Manuel de Angulo y Sasaga Comisario de guerra y Ministro de la Real Marina quinse pesos en esta forma malos dos pesos por la costacion de las dos ballas a razon de seis pesos por cada una. un peso quatro reales por las tres baquetos. un peso quatro reales por la Asta de bandera todo para los fines de her presa a la ocasion q<sup>ue</sup> antes de y para q<sup>ue</sup> costefo firme her la Comisaria de guerra y Marina en diez y ocho de diciembre de 1793 Josef Namirz

V. B.

Señalado

Don Jose Leonardo de la Cordera Guarda  
Almar General de la Plaza de el Callao

Certifico q. el mro. Farolero Thomas Sombra  
no ha Citañado y compuesto para Servicio  
de la Frag<sup>ta</sup> de S. C. la Siebre las piezas  
Siguientes. p.<sup>a</sup> buxo de la dispensa de Dho. buxo  
Dos Calderos de Equipage Citañados  
Dos Cucharones idem. —————  
Dos Espumaderas id. —————  
Dos Faroles de mano compuestos —  
Tres medidas pequeñas de Osa —  
Una Olleta de id. —————

En Cañon de Cobre para Embudo.  
Para que por parte de la R.<sup>a</sup> Hazienda se le  
Satisfaga el importe de su trabajo doy esta  
y la firmo en el Almar. General de maximos  
de el Callao en Catorce de Dic.<sup>re</sup> de mil  
Setecientos noventa y tres años

J. Leonardo de la Cordera  
Guarda

Fragata Liebre.

v. B.

Razon del Cobre q. se ha Estanano, y Compue

A saver

Por un Sarton unico	1000,5
2 <sup>as</sup> Calderos Grandes de Cobre con sus tapas del Equipaje de la gente a 6 p. cada uno	11012
2 <sup>as</sup> Cucharones, y dos Espumaderas a 6 p. pza	11003
3 <sup>as</sup> Cator a 3 p. cada uno	11003,5
1 <sup>as</sup> Canon p. un Embudo de la Aguada de Cobre 8 p.	11003
2 <sup>as</sup> Taroles a mano, y 3. medidas, y una Chocolate ra compuesta todo en 8 p.	11000
Ymp. ta. Sabbo Yesso	11002
	<u>11018,5</u>

Callao, y Diz. 17 de 1793.

Jomas Sambraam

Recivi del Sr. D. Joseph Manuel de Eagle Naraga  
Comandante de Puera Ministro de P. Har. y Marina,  
los Diez y ocho p. y sei r. a q. acien den tal d. ena  
q. he estanado y compuesto p. sero. de la fragata  
de S. M. la Liebre, las mismas q. couitan de la aut.  
Relacion, y para q. couite firmo este en la foui. de  
Guerra y Marina de Lima en 18. de Diz. de 1793.

Son 18 p. 6. 21

Jomas Sambraam

v. B. +

Verduno

Don Leonado de la Granda Guarda  
Almar. Pral de la Plaza de el Callao

Certifico q. <sup>N. 14</sup> los Jornaleros de la Plaza  
de el Corte puerto han conducido desde  
los Almar. de esta Plaza hasta el muelle  
las municiones q. a continuacion se Cope  
lan pertenecientes a la dotacion de la  
Frag. de S. C. la Aiebre.

Setenta y tres quintales de Polvora  
en higuales numero de variles  
Diez Casones de Granadas —

Uno id de Camizas de Fuego —

Y Quatro Fragueras de fuego —

Para q. p. parte de la R. M. de la R. de la R. se les satisfaga el importe de su trabajo hoy esta en el Almar. Pral de Maxima del Callao en diez y ocho de Dic. de mil Setecientos noventa y tres años.

Don Leonado de la Granda

Recivi del S. D. Josef Manuel de Aguirre Traraga  
Comisario de Guerra, Ministro de la R. M. de la R. y Marina  
Quatro pero y siete reales p. la conduccion de setenta y

ocho piezas q. constan de la Relacion q. antecede y son  
pertenecientes a la dotacion de la Frag. de S. M. la fiebra  
las q. han llevado D. Tor. P. Almar. de la Plaza del  
Callao h. el vielle, al respecto de medio xx. cada pieza  
y para q. comite lo firmo en la Comandancia de Suora y Marina  
de Lima 18. de diciembre del 1793.

Son 4 p. 7. xx.

J. P. B.

Gerardino

Gerardino Gaspari

n. 15.

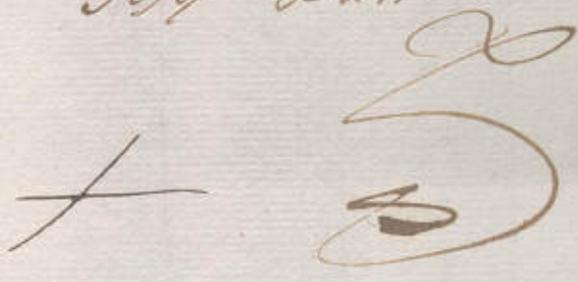
Recivi del Sr. D<sup>no</sup> Josef Manuel de Tagle  
 Ysaaga Comisario de Guerra, Ministro de R.  
 Haz. y Marina, Treinta pesos p.<sup>n</sup> el importe  
 de un Fierro de Hostias q. he' comprado p.<sup>a</sup>  
 servicio de la Capilla de la Frag. de S. M.  
 la fiebre, y p.<sup>a</sup> q. comte firmo este en la Comisaria  
 de Guerra y Marina de Lima y Dia. 18. del 1793.

Son 30. pesos;

Josef Daniel

1793

Benavente



no. 16

El Sr. Carpintero Don Diaz recono-  
 ceña y abaluaña vna <sup>caja</sup> <sup>caja</sup> de maderas de  
 Guachapeli que se le ha tomado a D. Josef  
 Navarro para el Propio del Castillo de la  
 Puerta <sup>de</sup> S. M. la Libre, y expone a conti-  
 nuacion su futo precio para ratificarlo en un  
 punto al os privado interuenido. Tomada en  
 Lima y manina de Lima y Julio 18 de 1793.

Fagla

En obediencia del orden q. antecede he visto y calculado  
 segun consta p. Papelera interuigada en los d. Almacenes

vna <sup>caja</sup> <sup>caja</sup> de Guachapeli, con tres y tres  
 quartas var. de S. M. y vana pora  
 nunciada a D. Josef Navarro, para  
 la frag. <sup>caja</sup> <sup>caja</sup> de S. M. la Libre,

y segun mi real entender, vale  
 veinte y siete pesos, y tres reales,  
 y p. con esto firmo Lomas, y  
 Julio 18. de 1793.

Joseph Diaz

Recivi del Sr. D. Josef Manuel del Fuyle Iza  
Comisario de Terra Firme de S. M. Hac. y Marina  
veinte y siete pt. tres srs. por el importe de una Curba de  
Guacha peli con dos y tres guaxas varas de pro, una  
de Varra, nueve pulgada de ancho, y siete dhas.  
queso, que con arreglo al art. abaluo del Mto. Tor.  
le he vendido para el Propio del Castillo de la S.  
de S. M. la Liebre. Y para q. conste y sirva de  
al expresado S. Mto. firmo en la Comisaria  
de Terra y Marina de Lima y **Diciembre 8** el 1799.

Son 27 ptas.

J. S. M.  
Ferdinando

Jose Navarrete

X

Don Jose Leandro de la Cendesa Guarda Almacén Gral de la Plaza de el Callao

N. 17.  
Certifico q. Fran. Juy ha costado para ser vicio de la Frag. de S. Est. la Liebre.

Y en Gallardeton de Ursinia Ciparion para q. por parte de la M.ª Maz.ª se le satisfaga el importe de su trabajo Soy esta y la firmo en el Almacén Gral de cuarenta de el Callao en diez y ocho de Diciembre de mil setecientos noventa y tres años.

Jos. Leandro de la Cendesa

Recivi el Sr. D. Jose Manuel de Jose Traraga Comisario de Grãa y Ministro de Marina Dcho por el Gallardeton que expresa en la Certificacion que antecede Comisaria de Grãa y Lima a 19 de Dic. 1793

Fran. Juy

Son 8 pesos

Fernando



En quarillo.



**SELEO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.**

*La demasiada retardacion de sueldo a la tropa de Marina y Baijada, causa y grave perjuicio, y para evitarlo es conveniente que se levante fagan su haber con la moderada Retrava de solo seis meses en beneficio de la Real Hacienda. Prevenido a Vved para que pagando con el meso su alcance a la tropa expresada de Marina y Baijada con la retencion de seis meses proceda en lo sucesivo con el mismo meso en cumplimiento de la Real Orden de diez y seis de septiembre de mil seiscientos sesenta y ocho: Dios guarde a Vved muchos años. Lima diez y ocho de Noviembre de mil seiscientos noventa y tres = Fray Francisco Gil = Señor Comisario de Guerra*

*Copia del original de su corteoso, y rague de orden verbal del Señor Don. Joseph Manuel de Taple Usaraga, Comisario de Guerra su ministro de Real Hacienda y Marina a quien se bolvi original y copia para los efectos que con venegan. Y para que contee de esta en Lima en diez y nueve de Noviembre de mil seiscientos noventa y tres años =*



*Carlos Josef Castillo  
M. no. v. 5. ita. 7*



Clase y Nombres.	Meses Desem- pados.	Den- ca Soldo.	En que son actués.	Sueldo en Terc.	Impues- to sin Dest.	En con dese. <sup>to</sup> de Anilidos. y Moneda.	Cantid. à buca Cuota.	Alcanje a favor de cada uno en Pesos. R. <sup>os</sup> .
<u>Soldados.</u>								5302 2
Vicente Esperon.	14	6	35	9	355	300 9 13	207	93 9
Manuel de S. Juan.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
José de Santos.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
Pablo Strauss.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
Ant. Piqueras.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
Fran. Barrera.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
José de Cordera.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
Ant. Lizaso.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
Fran. Jimeno.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
Salvador Naya.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
José Bernarda.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
Tomás Fach.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
Manuel de Arroyo.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
Fran. Peza.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
Fran. Garcia.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
Tomás Jui.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
Ant. Lopez.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
Juan Cabaxa.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
Manuel Rodrig.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
Man. José Sanchez.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
Juan Piel.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
Pedro Solis.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
José Burgueras.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
José Dominguez.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
Bernardo Almedo.	1m.	1m.	1m.	1m.	355	300 9 13	207	93 9
José Carrazona.	54	1m.	18	1m.	432	432 2 26	230	582 2
Juan Frisan.	14	1m.	7	14	350	339 3 17	237	556 3
Ant. Salgado.	34	1m.	28	9	292	240 4 9	582	55 4
Salvador Hernandez.	36	1m.	32	1m.	270	257 6	582	68 6
Ant. Aguilar.	22	1m.	36	1m.	544	597 3 20	534	3 3
								4066 9

Nota: Que los Individuos de los Batallones de Marina, comprendidos en la anterior relacion de pagamento, han sufrido el siguiente descuento de Montepio: Los cargados 2.<sup>os</sup> el de 10 mrs en C.<sup>to</sup> Los Capos 1.<sup>os</sup> el de 6, y los Soldados el de 4: En conformidad à una R.<sup>ta</sup> de S. M.<sup>ca</sup> expedida en San Lorenzo en 6. de Novbre de 1785.

Imprenta el anterior Pagamento hecho à la Tropa delon [...]

De Marina que se relaciona en él, la Cantidad de Qua-  
tro mil seuenta y seis pesos, cinco d. y veinte y un Marave-  
dica de Plata, y he enterado á cada uno lo que le correspon-  
de en tabla y mano propia, y aprecencia de su Coman-  
dante D. Tomas Gerónimo. Abordo de la Fragata de S. car-  
la Diebre, á la Ancla en el Puerto del Callao en 18. de  
Dize de 1733.

N.º 3.º  
Tom. Gerónimo

Juan Man. de Aguirre  
Fragata

Y como Capitan. de la Compañia, el N.º 1.º m.º  
que expresa el N.º 1.º

Antonio Lopez

Notado

Pagamento hecho por este Ministerio de Marina en virtud de una Superior Orden del Exmo Señor Virrey de 18 de Noviembre de 1793. comprensivo de los sueldos de sueldo que ha devengado la Tropa de la Real Brigada de Marina embarcada en la Frag. 1<sup>a</sup> de S. M. la Siebre, con expresion de sus clases y Nombres; de los Meses vencidos: de los que dejan en fondo: de los à que son Acreedores; sueldo que goza cada uno, su total valor sin descuento: su condescuento de Invalidos y Montepio correspondiente a cada clase: Cantidades que han recibido abuena cuenta: y líquido haber de cada Individuo de los comprendidos en ella, considerados sus haberes desde Julio inclusive de 1790. hasta fin del citado Noviembre, y en la forma siguiente.

Clase y Nombres.	Sueldo de sueldo en pesos.	Sueldo en Libras.	Sueldo en reales.	Sueldo en reales.	Sueldo de sueldo y otros.		Sueldo de sueldo y otros.	Sueldo de sueldo y otros.	Sueldo de sueldo y otros.			
					en reales.	en reales.			en reales.	en reales.	en reales.	en reales.
<b>Caso 2.<sup>o</sup></b>												
Diego Hernandez. . . Bombardero.	43.	6.	35	17.	999.	964.	6	3	393.	373.	6	3.
Manuel Ortiz. . . Artilleros.	5m.	5m.	5m.	16.	960.	933.	4	10	368.	369.	4	30.
Antonio Rosado.	5m.	5m.	5m.	12.	420.	400.	7	4	276.	324.	7	4.
Fran. <sup>c</sup> Morales. . .	5m.	5m.	5m.	5m.	420.	400.	7	4	276.	324.	7	4.
Andres Romero. . .	5m.	5m.	5m.	5m.	420.	400.	7	4	276.	324.	7	4.
<b>Ayudantes.</b>												
Benito Freyre.	5m.	5m.	35.	9.	315.	305.	6	3	207.	294.	6	3.
José Pareja. . .	5m.	5m.	5m.	5m.	315.	305.	6	3	207.	294.	6	3.
Juan Alonso Vidal.	5m.	5m.	5m.	5m.	315.	305.	6	3	207.	294.	6	3.
Nicolas Cavallos.	5m.	5m.	5m.	5m.	315.	305.	6	3	207.	294.	6	3.
Valentin Ramos.	16.	5m.	10.	5m.	90.	86.	3	4	180.	116.	3	4.
										5099.	3.	7.

Nota: Que los Individuos del R. Cuerpo de Artilleria de Marina comprendidos en la anterior relacion de pagamentos, han disfrutado el sig. desc. de Montepio. El Caso 2.<sup>o</sup> el de 6. mrs. por Ed. el Bombardero el de 5. mrs. los Artilleros el de 4. y los Ayud. el de 3. en conformidad a la R. con expedida en Cádiz en 27. de Mayo del 1785.

Importa el anterior Pagamento hecho a la Tropa del Real

Cuerpo de marina que se Mlaciona en él, la cantidad de  
 mil noventa y nueve pesos, tres r. y siete mrs. de plata  
 y se entregado a cada uno, lo que le corresponde en tabla  
 y mano propia, y a presencia de su Comandante Don  
 Tomas Gerardino. A bordo de la Fragata de S. Carlos  
 la Siboe a la Ancla en el Puerto del Callao en 18  
 Dize de 1799.

N.º 13.  
 Tom. Gerardino

Mano de Agto  
 Naraga

Recibe la cantidad que arriba se expresa y p.ª que con se lo fin  
 me en la Frag.ª Siboe al Ancla en el Puerto del Callao  
 Wupna. Ant.º de Fijera

J

Cofrado

Pagamento hecho por este cuartiterio de cuarenta y dos  
 pagas de su sueldo, que se suministran abuena cuenta a  
 los cinco soldados de la Guarnicion de la Fragata de su ma-  
 gstad la Siebre, que no se incluyen en la liquidacion que se  
 practicó con los demas de ella, por no haver devengado los  
 seis meses que deven de pag. en fondo segun lo mandado por  
 el Excmo Señor Virrey de 18 de Novre p. p. y en como sigue.

Soldados.

Peros. <sup>5</sup> Rs.

Jacundo cuartitero: de pag. a nueve f. . . . .	18, —
Miguel cuartitero. . . . .	18, —
José Suarez. . . . .	18, —
Blas cuartitero. . . . .	18, —
Juan. Rivera. . . . .	18, —

P. 5 90, —

Unos noventa p. he distribuido, encerrando acada uno  
 de los comprendidos en este pagam. lo que le corresponde  
 en tabla y mano propia, y a presencia de mi Comand.  
 te

Abordo de la Frag. de S. M. la Siebre a la Ancla  
 en el Puerto del Callao en 18 de Dize. del 1793.

N. 13.

Juan Manuel de Aguirre  
 Maraga

Y como Capitan. guero. de la Compania  
 de Centinela que han sido. se expresa;

Antonio,

Notado

Pagamento hecho por este Ministerio de Ultramar de dos pagas demer sueldo que se suministraran a buena cuenta, a los dos Ayudantes de la Real Brigada de Artilleria de la Fragata demer enager a la Siebre que no se incluyeron en la liquidacion que se practicó con los demer de ella, por no haver devenigado: los seis meses que deven dejar en fondo segun lo mandado por el Excmo. Señor Virrey en sup.º de 18.º de Novbre. p.º y es como sigue.

Ayudantes.

Ant.º Baralobre: dos pagas a nueve p.º	18. --
Cayetano Barneri: .....	18. --
	<hr/>
	36. --

Cuyo treinta y seis p.º he suministrado enterando a cada uno de estos dos Individuos comprendidos en este pago-mento lo que le corresponde en tabla y mano propia, y apre-sencia demer Comano. Abcido de la Frag. demer enager a la Siebre a la Ancla en el Puerto del Callao en 18.º de Dize. de 1793.

V.º B.º  
 Bertrando

Mano de Tagle  
 Vasquez

Inhibila cantidad q. arriba se expesa  
 Frag. Siebre al Ancla en el Puerto del  
 Callao el 27 de Diciembre de 93  
 Ant.º de Tiscar

Notado

Acordamiento hecho por este Ministerio de Marina del Callao á la Tri-  
 pulacion de la Fragata de su cargo en la Siedra, de quatro pagas de sus  
 sueldos á los que no son asignatarios, y dos á los que lo son igualmente  
 que á los de Lima, los que se les anticipan abuenada cuenta en virtud de  
 sus Superiores Ordenes del Excmo Señor Virrey de estos Reynos de 29 de  
 Octubre <sup>1720</sup> que en testimonio se hallan en el Cuaderno de los Partes  
 de la Fragata Santa Barbara correspondiente al siguiente mes de No-  
 viembre, y es en la forma siguiente.

Depend. de Nav. <sup>del por</sup>

Pesos. R. mrs.

		Pesos.	R.	mrs.
Dependientes.	Francisco Ramallo: dos pagas del su. de 22 p. ....	33	1	—
Fondeiro.	Juan de Lima. un. de 20. ....	30	—	32.
Alj. de agua.	José Mexeyra: quatro dias de su. ....	60	1	30.
		<hr/>		
		123	3	28.

Ofiz. de cuar. de su. fijo.

1 <sup>er</sup> Contramaestre.	Miguel cuar. por dos pag. de á 18 p. ....	72	2	8.
2 <sup>o</sup> Idem.	Domingo cuar. de á 15 p. ....	45	1	14.
3 <sup>er</sup> Guardiam.	Cristóbal cuar. de á 28 p. ....	12	1	30.
2 <sup>o</sup> Idem.	Severino Cuar. de á 26 p. ....	78	2	14.
Otro.	Agustin Gonzalez: un. ....	78	2	14.
		<hr/>		
		316	1	26.

Idem de su. temporal.

1 <sup>er</sup> Carpintero.	Cristóbal del Real: dos pagas de á 26 p. ....	39	1	7.
2 <sup>o</sup> Idem.	José Palazuelos: quatro dias de á 22. ....	66	2	—
3 <sup>er</sup> Calafate.	Cristóbal de Torres: un. de á 26 p. ....	32	1	7.
2 <sup>o</sup> Idem.	Diego Comisario Cuar. de á 22 p. ....	33	1	—
Otro.	Pedro Figueroa: quatro dias de á 16. ....	66	2	—
Maestro de un.	Juan Cuallanca: dos dias del de á 12 p. ....	18	—	19.
Maestro de velas.	Juan Santana: dos dias del de á 20 p. ....	30	—	32.
Idem 2 <sup>o</sup> .	Juan de Viera: quatro dias del de á 16. ....	48	1	17.
Armero.	Carlos Morales: dos pagas del de á 20 p. ....	30	—	32.
Barbero.	Francisco Suga: un. ....	30	—	32.
Patron de nave.	Juan Jimenez: quatro dias de un. ....	60	1	—
Singrader.	Juan Jimenez: un. ....	60	1	—
Cosmografo.	Juan Jimenez: dos dias de un. ....	30	—	32.
Idem 2 <sup>o</sup> .	José Velazquez: quatro dias de á un. ....	60	1	—
		<hr/>		
		611	—	8.

Artilleros de Preferencia.

José Art. : Quatro pag. de à 18 p. . . . .	94	3	23.
Agustin de Castro: dos dias Im. . . . .	27	—	28.
Alonso escuñer: quatro dias Im. . . . .	94	3	—
Matanacio Valverde: Im. . . . .	94	3	—
Pedro Delgado: Im. . . . .	94	3	—
Juan del Valle: dos dias. . . . .	27	—	28.

270. 6. 11.

Orden Ordin.

Juan del Rio: quatro pag. de à 16 p. . . . .	48	3	17.
Art. Alcaraz: dos dias Im. . . . .	24	—	25.
1.º Cristoval Gonzalez: quatro dias Im. . . . .	48	3	17.
Art. Acosta: Im. . . . .	48	3	17.
Juan Bernal: Im. . . . .	48	3	17.
Art. Teran: dos dias. . . . .	24	—	25.
3.º Juan outartinea: quatro dias. . . . .	48	3	17.
Julian Cuilant: dos dias. . . . .	24	—	25.
Gregorio Vñez: quatro dias. . . . .	48	3	17.
Bernardo Perez: Im. . . . .	48	3	17.
J. Bernando de Soto: Im. . . . .	48	3	17.
Justino de Vargas: Im. . . . .	48	3	17.
José Art. Lopez: Im. . . . .	48	3	17.
Bernardo Sanchez: Im. . . . .	48	3	17.
Sebastian Sanchez: Im. . . . .	48	3	17.
Manuel Sotocura: Im. . . . .	48	3	17.
Rafael L. Bonque: dos pag. de Im. . . . .	24	—	25.
Art. Garcia: dos dias. . . . .	24	—	25.
Juan Pachet: quatro dias. . . . .	48	3	17.
Juan Lopez: Im. . . . .	48	3	17.
Art. del Rio: Im. . . . .	48	3	17.
Sin José Olivares. . . . .	48	3	17.
José Navarrio: Im. . . . .	48	3	17.
Amaro de campo: dos pagas dias. . . . .	24	—	25.
José Ovónes: quatro pag. dias. . . . .	48	3	17.
Manuel Soane: Im. . . . .	48	3	17.
2.º Juan Martinez: Im. . . . .	48	3	17.
Ramon Avente: Im. . . . .	48	3	17.

1204. 5. 14.

José de Cortas: <i>Im.</i>	1204.	3.	14.
Fran. <sup>co</sup> Zuñcano: <i>Im.</i>	48.	3.	37.
Juan Bay. <sup>ta</sup> Villon: <i>Im.</i>	48.	3.	37.
Diego Denzon: <i>Im.</i>	48.	3.	37.
Juan Casiano: <i>Im.</i>	48.	3.	37.
Ant. <sup>o</sup> Gonzalez: <i>Im.</i>	48.	3.	37.
Benito Espinosa: <i>Im.</i>	48.	3.	37.
Ant. <sup>o</sup> Lajseca: <i>Im.</i>	48.	3.	37.
José de Soto: <i>Im.</i>	48.	3.	37.
Juan. <sup>co</sup> Lendo: don pagas de <i>Im.</i>	24.	—	29.
José Laccañotegui: <i>Im.</i>	24.	—	29.
José Fernandez: quatro <i>Im.</i>	48.	3.	37.
Juan Naranjo: <i>Im.</i>	48.	3.	37.
Armelmo Fábada: <i>Im.</i>	48.	3.	37.
Juan. <sup>co</sup> Lacalle: <i>Im.</i>	48.	3.	37.
Pedro Calvo: <i>Im.</i>	48.	3.	37.
Maximiliano Cazulo: <i>Im.</i>	48.	3.	37.
Manuel Iglesias: <i>Im.</i>	48.	3.	37.
Nicolás Puerta: don <i>Im.</i>	24.	—	29.
Ant. <sup>o</sup> Oseda: <i>Im.</i>	24.	—	29.
Domingo Araba: <i>Im.</i>	24.	—	29.
Ignacio Aguirre: <i>Im.</i>	24.	—	29.
Juan. <sup>co</sup> Sorriaxan: <i>Im.</i>	24.	—	29.
Andrés de Puertas: <i>Im.</i>	24.	—	29.
José de curula: <i>Im.</i>	24.	—	29.

Peros 2192. 4. 1.

### Marineros.

2. <sup>o</sup> Ant. <sup>o</sup> Sanchez: quatro pag. del su. <i>Im.</i>	36.	3.	4.
Felix Fuzillo: <i>Im.</i>	36.	3.	4.
Jacinto Magan: <i>Im.</i>	36.	3.	4.
Cristoval Rodriguez: <i>Im.</i>	36.	3.	4.
Pablo Beloni: <i>Im.</i>	36.	3.	4.
José Solinas: <i>Im.</i>	36.	3.	4.
3. <sup>o</sup> Ant. <sup>o</sup> Rodriguez: <i>Im.</i>	36.	3.	4.
Juan Guasco: don pagas <i>Im.</i>	38.	—	12.
José de Sintas: quatro <i>Im.</i>	36.	3.	4.
Benito Fuente: <i>Im.</i>	36.	3.	4.
Ignacio Fernandez: <i>Im.</i>	36.	3.	4.

379. 3. 25.

Juan Ant. Romero: dos dias Im.	18.	—	12.
Pablo Almagro: quatro dias Im.	36.	3.	4.
José Cuendes: Im.	36.	3.	4.
Matthias Junio: Im.	36.	3.	4.
Blas Garcia: Im.	36.	3.	4.
Juan <sup>o</sup> Gonzalez: Im.	36.	3.	4.
Ignacio Paulero: Im.	36.	3.	4.
Juan Imperial: Im.	36.	3.	4.
Juan Cuorria: Im.	36.	3.	4.
Ant. Garcia Conde: Im.	36.	3.	4.
Luís Vaizquez: Im.	36.	3.	4.
Nipolito de Paz: Im.	36.	3.	4.
Milaxio Suarez: Im.	36.	3.	4.
Juan Lopez: Im.	36.	3.	4.
Juan Ignacio Examinada: Im.	36.	3.	4.
Manuel José Schaurguis: Im.	36.	3.	4.
José Joaquín Aspungu: Im.	36.	3.	4.
Pedro Lacumbenay: Im.	36.	3.	4.
5.º Juan Rodriguez: Im.	36.	3.	4.
Francisco Fuentes: Im.	36.	3.	4.
Fran. Rodriguez: Im.	36.	3.	4.
Domingo de Transa: Im.	36.	3.	4.
Martin Cortavitaute: Im.	36.	3.	4.
Juan <sup>o</sup> Canda: Im.	36.	3.	4.
Gabriel de T. Baña: Im.	36.	3.	4.
Gregorio Gomez: Im.	36.	3.	4.
Ant. Bermudez: Im.	36.	3.	4.
Juan Ant. Gandaza: Im.	36.	3.	4.
S.º Bartholomé de Lamar: Im.	36.	3.	4.
Manuel Cuevas: Im.	36.	3.	4.
Maxcelo Gonzalez: Im.	36.	3.	4.
Ant. Gonzalez: Im.	36.	3.	4.
Dom. Lini: dos dias Im.	18.	—	12.
Agustin Humaran: Im.	18.	—	12.
José Ant. Moya: Im.	18.	—	12.
Nicolás Pantoxiza: Im.	18.	—	12.
José Chavez: Im.	18.	—	12.
Domingo Pedueño: Im.	18.	—	12.
José Perez: Im.	18.	—	12.

Josif de la Peña: Im.	18.	19.
Josif Alameda: Im.	18.	19.
Manuel de Toledo: Im.	18.	19.
Josif Barrena: Im.	18.	19.
Ciriaco Alvarez: Im.	18.	19.
Juan de la Cruz Alegre: Im.	18.	19.

200. 1752. 6. 7.

### Arumetes.

Salvador Equivel: 4 pag. don su de 8 p.	24.	25.
Josif Jimenez: don dhas. de Im.	12.	12.
Josif Seduch: quatro dhas Im.	24.	25.
Matheo en ontoya: Im.	24.	25.
Miguel Herrera: Im.	24.	25.
Juan. Saavedra: Im.	24.	25.
Juan. Gonzalez: Im.	24.	25.
Manuel Arona: Im.	24.	25.
Clemente Figueroa: dos pag.: Im.	12.	12.
Miguel ortanica: quatro dhas Im.	24.	25.
Juan. Coystia: Im.	24.	25.
Ramon Castro: Im.	24.	25.
Josif Playon: Im.	24.	25.
Gregorio Tava: dos pag. Im.	12.	12.
Josif ortanica Pomachre: Im.	12.	12.
Tomás Ramirez: Im.	12.	12.
Julian Malabat: quatro dhas Im.	24.	25.
Pedro los Santos: Im.	24.	25.
Julian de la Cruz: don dhas Im.	12.	12.
Juan. Ovona: don dhas Im.	12.	12.
Manuel Aguirre: Im.	12.	12.
Ramon Turitana: Im.	12.	12.
Luorenzo Gutierrez: Im.	12.	12.
Silvestre Ortan: Im.	12.	12.
Guacacio de la Cruz: Im.	12.	12.
Juan Crisostomo Chacon: Im.	12.	12.
Fuñbio Conro: Im.	12.	12.
Baltazar Sangiao: Im.	12.	12.

Seva. {

Seva.

Luís Pinto: <i>Jm.</i>	12.	12.
Manuel de Pazos: <i>Jm.</i>	12.	12.
Art.º Palomino: <i>Jm.</i>	12.	12.
Pedro Prull: <i>Jm.</i>	12.	12.
Feliciano Aldana: <i>Jm.</i>	12.	12.
Josef Fuentes: <i>Jm.</i>	12.	12.
Fran.º Friarte: <i>Jm.</i>	12.	12.
Blas Moxillo: <i>Jm.</i>	12.	12.
Maxim Bendicho: <i>Jm.</i>	12.	12.
Juan.º Alzemiaga: <i>Jm.</i>	12.	12.
Juan.º Jimenez: <i>Jm.</i>	12.	12.
Manuel Suarez: <i>Jm.</i>	12.	12.
Maniano Alegria: <i>Jm.</i>	12.	12.
Gregorio Villanueva: <i>Jm.</i>	12.	12.
Josef Medina: <i>Jm.</i>	12.	12.
Cristoval Nuñez: <i>Jm.</i>	12.	12.
José Mexera: <i>Jm.</i>	12.	12.
Juan de Castro: <i>Jm.</i>	12.	12.
Matheo Hoessel: <i>Jm.</i>	12.	12.
Ramon Boudalanga: <i>Jm.</i>	12.	12.
Mig.º de la Encarnacion, de Azeite Ordin. descendio a <i>Jm.</i> y se le anticipan quatro pag. a <i>Jm.</i>	24.	25.
Pedro Baraco: <i>Jm.</i>	12.	12.
Juan.º Migenes: <i>Jm.</i>	12.	12.
Alexandro Diaz: <i>Jm.</i>	12.	12.
Josef Molina: <i>Jm.</i>	12.	12.
Demando Gallardo: <i>Jm.</i>	12.	12.
Art.º Esteves: <i>Jm.</i>	12.	12.
Josef Riveyo: <i>Jm.</i>	12.	12.
Juan de Lopez: <i>Jm.</i>	12.	12.
Ignacio Tuxido: <i>Jm.</i>	12.	12.
Juan de Plaza: <i>Jm.</i>	12.	12.
Seandro Maxcon: <i>Jm.</i>	12.	12.
Josef Ruiz: <i>Jm.</i>	12.	12.
Maniano Texonci: <i>Jm.</i>	12.	12.
Juan Antonio Sixma: <i>Jm.</i>	12.	12.
José Calderon: <i>Jm.</i>	12.	12.
Juan Diego Sulegui: <i>Jm.</i>	12.	12.



# Resumen.

Depend. <sup>1<sup>ta</sup></sup> de Revision. . . . .	523 3 28.
Ofiz. de curar de su. <sup>2<sup>do</sup></sup> fijos. . . . .	356 1 26.
Im. de su. <sup>2<sup>do</sup></sup> Temporal. . . . .	655 . . 8.
Artilleros de Preferencia. . . . .	270 6 11.
Im. Ordinarios. . . . .	2592 4 . 5
Marineros. . . . .	5792 6 . 7.
Grumetes. . . . .	5240 4 26.
Pagos. . . . .	82 5 14.

P.<sup>s</sup> 4.6990. - 19.

Y importa el ant. Pagamento la cantidad de seis mil quinientos noventa pesos diez y nueve mar. que he enterado a los Individuos expresados en el, en tabla y mano propia y presencia de mi Comand. <sup>te</sup> D. Tomas Gerardino a bordo de la Frag. de S. M. la Liebre, a la Ancla en el Puerto de Callao en 18. de Dize. de 1793.

V. O. P.  
Tom. Gerardino

Man. de Agler  
Havaga

+

Contado

Don Jose Leandro de la Cendesa Guarda Almirante  
Real de la Plaza de el Callao

C. <sup>N.º 23</sup>  
Crafico q. el mro Surotero Ramon Yula  
ha compuesto para la Frag. de Sca. la  
Lietre.

Ocho Saules de Combato y

Y Quatro id de uano  
Para q. por parte de la R.ª Mar. se le satis  
faga el importe de su trabajo doy esta y la  
firmo en el Callao Real de uarina de el  
Callao en diez y ocho de Dic. de mil setenta  
y tres años.

Jos Leandro de la Cendesa

Reciví del Sr. D.º Jph Manuel de Tagle y Saraga Comisa  
rio de Guerra y Ministro de la Real Asienda y Maxima  
Dien pesos en plata corriente por la composicion de los  
saules que se expresan en la certificacion que antecede  
y para que Cornte lo firme en la Comisaria de Guerra  
y marina en desiocho de Diciembre de 1793

Don N.º 40. P.º  
V.º B.º  
[Signature]

Ramon Yula  
[Signature]

N. 24.

Recivi del Señor Comisario de Indias  
 y maxima unizro de N.º Har.º de su  
 Torre unan.º de Frayle Naraya Sei  
 pesos y seis reales en plata con  
 En esta forma: Quatro p. y quatro r.  
 por el importe de treinta y seis Pla  
 tos de Texaco y treinta y seis Audi  
 Mas de id, a rason de medio real cada  
 una. y dos pesos y dos reales por treis  
 ta y seis Jarros de id a medio real  
 cada uno para servicio de la Enferme  
 ria de la Frayta de San.º la Doble  
 y para q.º este lo firme en la Comis.  
 de Lima y maxima de Lima en  
 19 de Diciembre de 1793

Don Ep.º Cam

A cargo de Pablo Picho q.º no sabe  
firmar firme yo.

Niquel Ferrandery

N.º 13.

Ferdinando



DELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

Un Oficial, un Sargento dos cabos, un Tambor, y veinte y seis hombres del Regimiento Real de Lima han de pasar a ocupar necer la Fragata de Guerra Liebre desde primero de Diciembre proximo, y lo aviso a V. M. para su gobierno en la parte que le conuenir ponde = Dios guarde a V. M. muchos años. Lima diez y nueve de Noviembre de mil setecientos noventa y tres = Frey Juan Silvio Señor Comisario de Guerra

Copia del original, de su contenido, y a que de orden verbal del Señor Don Manuel de Tagle Osaraga Comisario de Guerra Ministro de Real Hacienda y Marina, a quien se bolvi original y copia para los efectos que conuenieren. Para que conue. doi esta en Lima en veinte de Noviembre de mil setecientos noventa y tres años =

Frederico José Cuervo  
V. M. no. 5. 11. 13



N. 25  
W<sup>n</sup>

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Tagle  
 Trasaaga Comisario de Guerra, Ministro de P.  
 Haz. y Marina, Sesenta y dos p. siete xx.  
 y veintey cinco M<sup>as</sup>, por lo respectivo a cinco  
 meses del salario del Criado q. me corresponde  
 desde 1.º del mes de la fecha en q. p. om superior  
 de S. E. fui embarcado en la frag. de S. M.  
 La Lièvre hasta fin del mismo, y de quatro  
 meses mas q. se me anticipan al respecto  
 de Crece p. en cada uno, con descuento de  
 Imbalidos, y corresponden a los quatro primeros  
 meses del proximo año de 1794. Y para q.  
 conite fiximo este a bordo de la expresada Frag.  
 a la Ancla en el Puerto del Callao. en 19. de  
 Dic. de 1793.

+

Son 62 p. 72. 25. m<sup>as</sup>

V. B. P.

Don. V. R. de Toranzo

Lombardo

Alzado

N. 26

Recivi del S. D. Josef Manuel de Eagle  
 Ysaraga, Comisario de Guerra, Ministro de R.  
 Haz. y Marina, Quarenta y ocho p. uno y medio  
 real, correspond<sup>tes</sup> a Quatro pagas del Sueldo de  
 diez y seis p. q. como a Artillero de Mar Ordinario  
 de la frag. de S. M. la Siebre, se me anticipan  
 a buena cuenta p. separado, respecto de hallarme  
 venada la Relacion de pagamento q. ve hizo a  
 la Tripulacion de dho Buque en 18. del mes de  
 p. haver calido ayex del Hospital de S. ta Ana  
 donde me hallava quando se verifico; y para  
 q. conite fiximo este abordo de dha frag. a la  
 Ancla en el Puerto del Callao en 20 de Dize<sup>re</sup>

de 1793 =

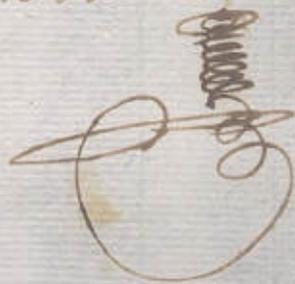
Son 48 p. 1. 22. 17. 1000

y. 0. 3. 0.

Traslado  


A xuego se Andres  
 primero y por nos aben  
 firmen

Juan Benito Blanco

Notado  


N. 27

P

Recivi del S. D. Don Joſe Manuel  
 de Fagle Navarra Comis. de Guerra. un no. de S. M.  
 Hac. y Marina, cinco p. por el importe de la he  
 chura de un danam. para la Capilla de la Sa  
 de S. M. la Siete. Para que conſte y ſi va de data  
 al coſpresado S. un no. firmo este en la Comis.  
 de Guerra y Marina de Lima y Dize. 20 de 1793

/// Som 5 p. ///  
 J. R.  
 Gerónimo

Gregorio Quintanilla

Compartimiento formado por este Ministerio de Marina de Lima à lo  
 Oficial de Guerra de la Fragata de S. M. la Siebra, de cinco Pagos de  
 sus Sueldos, Salarios de Criados, y Gratificaciones de Guerra correspond.  
 al mes de la s<sup>ta</sup>, y quatro que se les anticipan en virtud de Oñ. del Excmo.  
 Señor Virrey de 22 de Octubre p. p. para la Campaña que va à em-  
 prender, verificadas las respectivas descuentos de Invalidos y Monopio, y  
 otras asignaciones à los que las dejaren establecidas, y es en la forma siguiente.

	N.º.	Reales. mrs.	Pesos.	R. mrs.
te Com. el Cap. de Navio. } D. Tomas Feroldino. Nave haver.	N.º. 28.			
Por 5 meses de su sueldo de 150p. cor- respondientes al de la s <sup>ta</sup> , y quatro que se le anticipan con diez de c. <sup>to</sup> , y el de 50p. q. de s <sup>to</sup> asignado.		3743.	30.	
Por igual tpo del salario de un seis- Criado à 15p. cada uno con diez. de Invalidos.		3487.	17.	
Por 1800 dias de Gratificacion de guerra p. <sup>a</sup> doce oficiales incluída su persona, y la del Ten. del Neg. R. <sup>to</sup> de Lima D. Dn. Constantino J. P. Dn. Sup. quedi Embarcado desde el dia 1. <sup>o</sup> del mes de la s <sup>ta</sup> à 7 1/2 d. con diez de Ino.		53252.	17.	
		<u>20193.</u>	30.	2563. 9. 30.
te Ten. de Navio. } D. Ant. Tobar. M.				
Por 5 meses de su su. de 80p. cor- respondientes al de la s <sup>ta</sup> , y quatro q. se le anticipan con diez de Ino. y Monopio y el de la mitad de 55. E. de q. de s <sup>to</sup> asignado.		5903.	4.	
Por igual tpo del sal. de un criado à 12p. con diez de Ino.		503.	29.	
		<u>2406.</u>	29.	300. 6. 29.
te Otro. } D. Inf. Nava. M.				
Por 5 meses de su su. de 80p. am. q. el antec. con solo los diez de Ino. y Monopio.		3003.	4.	
Por igual tpo de criado q. el antec. con diez de Ino.		503.	29.	
		<u>3906.</u>	29.	438. 2. 29.
				<u>3300. 7. 20.</u>

		Suma de la 1 <sup>ta</sup>	
7 <sup>te</sup>	N		
Gen. de	D. Fran. Colmenara. Ym.		
Fragata	3. 1 <sup>o</sup> igl. tpo. del su. de 70. p. Ym. que el anteced. <sup>te</sup>	2627. 24	
	Por igual tpo. del sal. del Criado Ym. <sup>te</sup>	503. 29	
	Líquido haver. . . #	3130. 19	3300. 7. 20
11 <sup>ta</sup>	N		
Navio.	D. Ant. Escar. Ym.		
	1 <sup>o</sup> igl. tpo. del su. de 99. p. Ym que el anteced. <sup>te</sup> con desc. de 1 <sup>o</sup> y 2 <sup>o</sup> y en ontopio y de 150. d. y que de lo asignados. <sup>te</sup>	1764. 22	
	Por igual tpo. del sal. del Criado Ym. <sup>te</sup> el anteced. <sup>te</sup>	503. 29	
	Líquido haver. . . #	2268. 13	391. 3. 19
12 <sup>ta</sup>	N		
Otro.	D. J. Par de Ome. Ym.		
	1 <sup>o</sup> igl. tpo. del su. de 99. p. con solo los desc. de Invalidos y Ononopio. <sup>te</sup>	2064. 22	
	Por id. del sal. del Criado y el anteced. <sup>te</sup>	503. 29	
	Líquido haver. . . #	2568. 13	283. 4. 13
13 <sup>ta</sup>	N		
Otro.	D. J. de Poo y Smid. Ym.		
	Por igl. tpo. de su. y sal. de Criado que el anteced. <sup>te</sup>	2568. 13	
	Líquido haver. . . #	321. - 13	
14 <sup>ta</sup>	N		
Otro.	D. J. de Nuechay Azua. id.		
	1 <sup>o</sup> igl. tpo. de su. y sal. de Criado y el anteced. <sup>te</sup>	2568. 13	
	Líquido haver. . . #	321. - 13	
15 <sup>ta</sup>	N		
Ofiz. 2 <sup>o</sup>	D. Pedro Zamora. Ym.		
	1 <sup>o</sup> 9. meses de su. de 80. p. corresp. al de la fha. y quatro que se le anticipan con ambos desc. <sup>te</sup> y de 375. d. v. q. tiene asignados. <sup>te</sup>	2293. 4	
	Por igual tpo. del sal. de Criado Ym. <sup>te</sup> el anteced. <sup>te</sup>	503. 29	
	Líquido haver. . . #	2796. 29	344. 4. 22
			# 5283. 5. 14

	Suma de enfrente.		
Capellan. N	D. Fern. Ramirez Gutierrez. Ym.	5283	5. 14.
	Pr 5. meses de su Sal. <sup>do</sup> de 40. p. corres- pond. <sup>tes</sup> al de la s <sup>ta</sup> , y quatro q. se le anticipan con desc. <sup>to</sup> de Invalidos.	5550.	
	Por igual tpo. del Sal. <sup>do</sup> del Criado Ym. que el anteced. <sup>te</sup>	503.25.	
	Siguiedo haver. . .	<u>2053.25.</u>	296. 5.25.
Provision. N	D. Juan Viziera. Ym.		
	Por igual tpo. de su Sal. <sup>do</sup> y Sal. <sup>do</sup> de grado q. <sup>te</sup> el anteced.	2053.25.	296. 5.25.
Cirujano. N	D. Man. Loreto. Ym.		
con cargo.	Por 5. meses de su Sal. <sup>do</sup> de 35. p. y 20. de gratificacion corres- pond. <sup>tes</sup> al mes de la s <sup>ta</sup> , y quatro q. <sup>te</sup> se le anticipan con desc. <sup>to</sup> de Invalidos y de Pio, y de 300. d. v. que de o <sup>ro</sup> asignados.	3464.22.	383. —.22.
exp. Piloto. N	D. Juan Alca. Ym.		
	Pr 5. meses de su Sal. <sup>do</sup> de 65. p. Ym. q. <sup>te</sup> el anteced. <sup>te</sup> con desc. de Invalidos, y de Montepio.	2440.	309. —. —.
Piloto Practico de Costas. N	D. Man. Josef Puerta. Ym.		
	Pr 5. meses de su Sal. <sup>do</sup> de 40. p. Ym. que el anteced. <sup>te</sup> con solo el descuento de Invalidos.	5550.	193. 6. —.
Piloto habilitado. N	D. Pedro Diaz. Ym.		
	Pr 5. meses de su Sal. <sup>do</sup> de 20. p. Ym. q. <sup>te</sup> el antecedente con desc. <sup>to</sup> de Invalidos y Montepio.	750.26.	93. 6.26.
			<u>6972. 6.10.</u>

Otro. D. Jose Bandini: Im.

Orig. 700. de su. y de cuenta  
que el antec. <sup>te</sup> . . . . .

750.26.

93. 6.20

Maestre.  
de Vivexa.

D. Juan Benito Blanco. Im.  
Por 5 mara de su. de 30. p. Im.  
que el antec. <sup>te</sup> condencuento  
de la mitad de el que tiene  
designado.

600. —

75. —

1<sup>o</sup> 6743. 5. 2

Importa este asuncamiento comprensivo de una Paga ven-  
cida en el mes de la Jha. y de guerra que se anticipan a los  
Oficiales de Guerra de la expresada Jha. <sup>ta</sup> Sea mil  
setecientos cuarenta y una pesos cinco r. y dos mar. de  
Plata que he distribuido enterando a cada uno de los  
comprendidos en el lo que le corresponde. Abordo de la  
Jha. <sup>ta</sup> de S. M. la Sibue a la Ancla en el Puerto  
de Callao. en 20 de Diciembre de 1793.

Man. de Tagles  
Navaga

Recivimos

Com. Teradino y Sr. Antonio Vixenax

José Estay Juan Benito  
Blanco

Fernando Ramirez  
Fomas yrr. Gaspar x Oini  
Petersen

Ant. de Fijcar  
Pedro Zamora

José Bandini Man. Jose Puente  
Pedro Diaz Aldaba

Manuel Loreto  
Juan Alay  
Franc. Comanar

Salado

N. 29

*[Large decorative flourish]*

Recivi del S. D. José Manuel de Tagle  
 Izasaga Comisario de Guerra Dñno. de R.  
 Hac. y maxima, <sup>S</sup> Veinte y <sup>S</sup> por el importe de una  
 Olla de Cobac que he conservado para la cirugía de  
 la Enfermeria de la Hag. de S. M. nombrada la Liebre.  
 Y para que conste y sirva de data al expresado S.  
 Ministro firmo este en la Comisaria de Guerra y  
 Marina de Lima y Dize. 21. de Mayo. 1793.

# Son 20 p. #

P. 3.  
*[Signature]*

José Dominguez  
*[Signature]*

N.º 20.

Recivi del Sr. D.º José Juan de Tagle Zaraga  
 Comis.º de Irra. unno. de R.ª Hac. y marina  
 onre p.º dos p.º, por el imp.º de siete y m. onzas de tranza  
 que al resp.º de docen. onza le he vendido p.º el onnam.º  
 el Onatorio de la mag.ª de S.ª. la Liebre. Y para q.º conste  
 y siava de data al exp.º p.º unno. firmo este en la  
 Comis.ª de Irra. y marina de Lima y Dize. 23. de 1793.

Son 11 p.º. 24.

Josef. del Sol

Y.º B.º  
 Gerardino



*[Signature]*

N. 31

D<sup>no</sup> Juan Benito Blanco: Marce. ariv. a la Frag<sup>ta</sup>  
 de B. N. Nombrada la Liebre: Recivi en virtud de <sup>un</sup> ~~otro~~ al  
 go. go. Josef Manuel de Tagle Y Saucaga, Comisario de Guerra. Mi-  
 nistro de N. H. y Marina, del Ar. del Pan y Joaquin  
 de Ortega, el que se expresan y me ha entregado Para Diario  
 en la forma sig<sup>te</sup>.

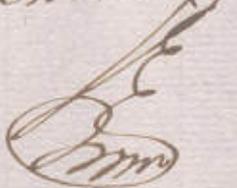
Seis mil ciento cinquenta y dos

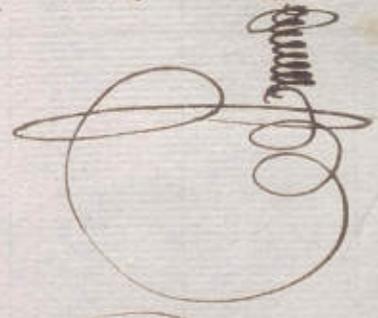
Raciones de Pan fresco ..... 4.118.75 ..... 468.15

de cuya Cantidad y Tenero me hago cargo en virtud de  
 ese conocimiento y otro que por Duplicado he despachado con  
 fha. de viendo sexvix en el volam<sup>te</sup> para el pago que  
 se ha de hacer al prevenido Ar. p. q. de la N. H. y  
 Abordo a la expresada Frag<sup>ta</sup> al ancla en el Puerto  
 del Callao a veinte y uno de Diciembre a las diez y nove-  
 na y tres.

Con mi Interio<sup>ro</sup>

Juan Benito Blanco

Dono Zamora  




Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Tagle Saucaga  
 Comisario de Guerra, Ministro de N. H. y

Maxima, Quatrocientos quarentay ocho p. quatro  
xx y medio, p. el importe de seismil ciento cinquenta  
y dos raciones, q. al respecto de doce docenas por  
siete xx. he' suministrado para la diaria de la  
Frag. de S. M. la Liebre, en los dias que se  
expresan en la Relacion de la buelta; y para  
q. conte firmo este en la Comandancia de Guerra  
y Marina de Lima y D. M. 21. de 1793

Son 448 p. 4 m. 1/2

Joaquín de Oyaque

yo p. B.

Terabino

X

N. 32

Don Juan Benito Blanco: Marce. y viv. de la Frag. de  
 S. M. Nombada la Liebre; Recivi en virtud de ord.  
 del Sr. Don Josef Manuel de Sagie Y Masaga Comisario de  
 Guerra. Ministro de P. Az. y Marina, Al. A. de Vivere  
 Don Antonio Coronel, los q. se expresaron y me ha entrega-  
 do para Dianas en la Forma sig. Peros m.

Doscientos cinquenta y siete Arro-  
 vas y Diez y siete lib. de Carne fresca... na 2<sup>a</sup> p. a. 5. 15. 2. 1/2

Doscientos veinte y tres y 1/2

de Leña ..... 283. 6. -

de cuyo Genero me ha q. Cargo en virtud de este Com. Cim.  
 y ord. S. P. Dupp. he despachado con esta f. ha. deviendo ser  
 en este volam. para el pago que se ha de hacer por quenta  
 de la P. Az. al prevenido A. A. A bordo de la Citada  
 Frag. al ancla en el P. de Callao a veinte y uno de Diciembre  
 de mil seiscientos noventa y tres.

Con mi Interes.

Juan Benito Blanco

Don Pedro Zamora  


X  


Recivi del Sr. Don Josef Manuel de Sagie  
 Masaga, Comis. de Guerra, Ministro de P. Har.

y maxima, setecientos Noventa y nueve p. y medio  
real, por el importe de la carne fresca y Leña que  
he' suministrado p.<sup>a</sup> la Diaia de la Frag. de S. M.  
la Liebre, en los dias q. se expresan en la Relacion  
de la buelta, y para q. conste firmo este en la Com.  
de Guerra y Marina de Lima en 21. de Dic.<sup>re</sup>  
de 1793.

Son 799 p. 1/2 real Antonio Coronado

y 03.

Com. Soriano

Antonio Coronado  
Com. Soriano

N.º 39

Recivi del Sr. D. J. Manuel de  
 Tagle Maraga Comisario de Gra  
 N.º de Navarra Impero S.º de  
 impoate Al caso de doce Comendades  
 y doce purificadores incluye tambien  
 un Real de hilo todo B.º la T.º de  
 S.º de la S.º de y para que sirva  
 Aduta adho Señor f.º de en  
 la comisaria de Navarra y Lima

27 de D.º de 1793 -

M. 1.º 4.º

Isabel Vargas

V. B.

Termino

con valor Individuo de la Tripulacion y Suavicion de la Fragata Liebre a quienes se les  
 suministró de los Racion Ordinarios en dinero como abaxo se expresa

		Mar	Reales	Peso	Reales
2º Cirujano	D. Manuel doxeto	23	46	5	6
1º Piloto	D. Juan Alvar	23	46	5	6
Pracico	D. Juan del Esp. Puercas	23	46	5	6
Piloto en Ras <sup>do</sup>	D. Pedro Diaz	23	46	5	6
Otro	D. Josef Bandini	23	46	5	6
At de Vivones	D. Juan Benito Blanco	23	46	5	6
Fondero	Juan de Lerma	23	46	5	6
1º Carpintero	Miguel Real	23	46	5	6

Infanteria Mexicana

Sarg <sup>to</sup> 2º	Nicolas Paydo	23	46	5	6	
Otro Graduado	D. An <sup>o</sup> Santiago Rodriguez	23	46	5	6	
Cabo 1º	Sebastian del Rey	23	46	5	6	
Otro 1º	Agustin Ortega	23	46	5	6	
Cabo 2º	Juan Manuel Crego	23	46	5	6	
Voluntario	Chirivotal Jomez	5	30	4	2	
Arcib. Ordini <sup>o</sup>	Antonio Alcaraz	23	46	5	6	
	Antonio Garcia	23	46	5	6	
	Juan Lopez	23	46	5	6	
	Antonio el Rio	23	46	5	6	
Marin <sup>o</sup>	Chirivotal Rodriguez	23	46	5	6	
	Pablo Beloni	23	46	5	6	
	Ignacio Fernandez	23	46	5	6	
	Pablo Almagro	17	34	4	2	
	Juan Imperial	23	46	5	6	
	Juan Moreyra	23	46	5	6	
	Juan Varguer	23	46	5	6	
José de Paz	23	46	5	6		
Juan Lopez	23	46	5	6		
Suavete	Josef Jimenez	23	46	5	6	
Pape	Sebastian Conde	23	46	5	6	
		total..	643..	1286	160..	6

De forma que repun parece al Anterior Total importan los suicionto  
 quarenta y tres dias en mil doscientos ochenta y seis reales de plata igual a  
 ciento veinte pesos y seis reales de la misma moneda: Lo que a los es-  
 perados Individuos se les satisfaga de cuenta de la Real Hacienda Doy la  
 presente a Dordo de la Fragata Liebre en el Puerto de Callao a veinte y tres  
 de Diciembre de mil setecientos noventa y tres.

N. B.  
 Tom. Gerardino  
 Pedro Zamora

Por la tropa Recivimos  
 Antonio... Juan Benito Blanco  
 Juan Benito Blanco

Dono Juan
Manuel Lopez
Juan Albar

Man Josep Puerta
Josep Bandini

1	20	20	40
2	20	20	40
3	20	20	40
4	20	20	40
5	20	20	40
6	20	20	40
7	20	20	40
8	20	20	40
9	20	20	40
10	20	20	40

CONTINUA

1	20	20	40
2	20	20	40
3	20	20	40
4	20	20	40
5	20	20	40
6	20	20	40
7	20	20	40
8	20	20	40
9	20	20	40
10	20	20	40
11	20	20	40
12	20	20	40
13	20	20	40
14	20	20	40
15	20	20	40
16	20	20	40
17	20	20	40
18	20	20	40
19	20	20	40
20	20	20	40
21	20	20	40
22	20	20	40
23	20	20	40
24	20	20	40
25	20	20	40
26	20	20	40
27	20	20	40
28	20	20	40
29	20	20	40
30	20	20	40
31	20	20	40
32	20	20	40
33	20	20	40
34	20	20	40
35	20	20	40
36	20	20	40
37	20	20	40
38	20	20	40
39	20	20	40
40	20	20	40
41	20	20	40
42	20	20	40
43	20	20	40
44	20	20	40
45	20	20	40
46	20	20	40
47	20	20	40
48	20	20	40
49	20	20	40
50	20	20	40
51	20	20	40
52	20	20	40
53	20	20	40
54	20	20	40
55	20	20	40
56	20	20	40
57	20	20	40
58	20	20	40
59	20	20	40
60	20	20	40
61	20	20	40
62	20	20	40
63	20	20	40
64	20	20	40
65	20	20	40
66	20	20	40
67	20	20	40
68	20	20	40
69	20	20	40
70	20	20	40
71	20	20	40
72	20	20	40
73	20	20	40
74	20	20	40
75	20	20	40
76	20	20	40
77	20	20	40
78	20	20	40
79	20	20	40
80	20	20	40
81	20	20	40
82	20	20	40
83	20	20	40
84	20	20	40
85	20	20	40
86	20	20	40
87	20	20	40
88	20	20	40
89	20	20	40
90	20	20	40
91	20	20	40
92	20	20	40
93	20	20	40
94	20	20	40
95	20	20	40
96	20	20	40
97	20	20	40
98	20	20	40
99	20	20	40
100	20	20	40

Este libro es un libro de cuentas de la casa de don Juan Albar y Manuel Lopez y Josep Puerta y Josep Bandini.

Don Juan Albar  
 Manuel Lopez  
 Josep Puerta  
 Josep Bandini

Este libro es un libro de cuentas de la casa de don Juan Albar y Manuel Lopez y Josep Puerta y Josep Bandini.



Relacion de los dias de racion en plata, que por este  
 Ministerio de Marina se han suministrado al Marinero  
 de la Fragata de S. M. la Siebre Joaquin Benito, que quedo  
 desembarcado por ciego, y es como sigue

Por 21. dias de dha racion desde  
 1.º hasta 22.º exclusive del mes de  
 la fecha en que paso al Hospital  
 de S.ª Ana, al respecto de 2 m. cad. 2.º 5.º 2. m.

son 5 p. 25.

Com. de Marina y Marina de Lima y Diaz. 23. del 1723.

y 5 p.

Teniente

Man. de la Marina  
 Naraga

Fragata Siebre Y. de Dita. de 1793 46

Baja al hosp. de S. Ana y sin socorro  
el soldado Felice de Naya.

Famónca  
C  
C  
C

Tragata. Siebre 3. de Dia. de 1793.

47

Pasa al hospital de Sta. Ana y sin  
socorro el Padre Joaquin Bellido.

Oficial de Guardia  
Don. Mat. de Ros Jimeno

---

Mag.<sup>ta</sup> Siebre 4 de Dic.<sup>re</sup> de 1793.

48

Bajan al hospital de Sta. Ana o y rimbo  
como el Artillero Ordín. Juan Salan  
y el Frumete Julian Malabat

un Cabo y un Sold.<sup>o</sup>  
conducen los Enferm.

Oficial de Guardia  
Don. An.<sup>o</sup> D. José Smith

Tragata Liebre S. de Dix.<sup>ra</sup> de 1793. 149  
Mapa al hospital de S.<sup>ta</sup> Ana oy sin Socorro  
el Tambo de Santolomé Puerto

Oficial de Guardia

Gasp. O. Mueca  


Lima 6. de Diciembre 1793. 50

Vaya Enfermo al Hospital  
de S. Ana el Sold. Chustobal  
Yomenydia Lett. S. S.

Zamorá  
Cm

Tragata Liebre 8 de Diciembre de 1793.

51

Baja al hospital de v. Ana el 3.<sup>er</sup> Carpintero  
Don Diego Velasco oy sin vocorro, y lo  
mismo el Soldado Josef de Mesa

Oficial de Guardia

Ant. de Fijca



Fragata Siebre 10 de Dic. <sup>ra</sup> de 1793. 93  
Passa al hospital de S. Ana el Anti-  
Uero Ordinario Manuel Soane oy sin Soco-  
no

Oficial de Guardia  
Fico  
Man. Comensal

Tragata Liebre 11 de Dize. de 1793.

54

Dafa al Hosp. P. de S. S. Ana de Lima  
el Sumoto de la Barbadá Vicente Formos  
oy dia de la fecha sin Socorro.

Oficial de Guardia

*[Signature]*

Fragata Liebre 3 de Dic.<sup>re</sup> de 1793.

55

Baja al hospital de S.<sup>ta</sup> Ana el Artillero Ox-  
dinario Andres Promero oy sin socorro.

Oficial de Guardia.

Jrre May  
B

1796

Razon de las Hospitalidades Cuantadas y los Individuos de la Poblacion y  
Comision de la Real C. de S. M. Nombada la Sierra Durante el mes  
de la Jua

Crisol Salas Enten

Carreteros	José Fandiño	31	
Carreteros	Diego Salas	24	
	Manuel Barbaquero	31	

Artilleros	Juan Antonio Martínez	31	
	José Antonio	3	

Yd. Ordenados	José Ordenado	15	15
	Alonso Mora	26	26
	José Martínez	4	4
	Gregorio Núñez	11	11
	Manuel Soto	3	3
	Fuente y Vargas	7	7
	Juan de Barba	3	3
	Juan Guiso	28	28
	Manuel Soano	10	10
	Antonio Romero	10	10

Maximales	Ignacio Paulero	10	10
	León Benito	31	31
	Juan Antonio Romero	10	10
	Manuel de la Torre	31	31
	José Antonio Panchas	10	10
	Juan Gómez	1	1
	José de Lústas	10	10

Quemados	Juan Bermejo	10	10
	Manuel Arce	6	6

	Entrada	Salida	
			350
		10	10
		10	10
		18	18
Pagos		7	7
		10	10
Impuestos			31
			31
			31
		11	11
		18	18
		7	7
			31
		1	10
		9	27
		6	10
		18	24
Impuestos			31
		18	18
Rembolsos			31
			<u>704</u>

Virrey D. e D.º de 1733.

Pablo Castañeda

Recivi del S. D. D.º Jose Manuel de Tagle  
 Izaraga Comisario de graa. Ministro de Real  
 Hac. y Marina, Doscientos sesenta y

27

ciates y por el importe de las Settecientas y quatro  
Estancias contenidas en la anterior Relacion, que al  
respecto de tres rs. cada una han devengado los enfermos  
procedentes de la Frag. de S. M. la Liebre en todo el  
mes de la fha, en el Hospit. de S. S. Anna de esta Capit.  
medicinados en el. Y para q<sup>ta</sup> conve y sierva de data  
al expresado S. M. fimo este en la Comisaria  
de guerra. y Marina de Lima en 31. de Dize. de 1793.

# Son 264 p. #

D. D. Antonio Jose de Oyague

J. V. B.  
Com. Termino